

CRÓNICA MERIDIONAL

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Juércoles 26 de Noviembre de 1874

Número 1065

PANTE OFICIAL

22 de Noviembre

Se continúa la noticia relativa a la prisión del Sr. Jacob en Lisboa, 21.

El «Diario Popular» dice que no duda de la buena intención de los carlistas, pero que sus acciones no son acertadas.

La «Gaceta» de hoy publica los decretos del ministerio de Gracia y Justicia concediendo un año de pena a Antonio Lizaga-Lana, en causa sobre contrabando; a D. Constantino García Bordallo, sobre denuncia calumniosa; a José García Aparicio, sobre homicidio; y a José Bascos y Castaño, sobre homicidio.

Un orden conservador del decreto que autoriza a los oficiales del ejército para contraer matrimonio sin restricciones, declarando libres cuantas hipotecas y depósitos se hicieron por los oficiales del ejército y sus familias con el fin de asegurar sus subsistencias y atender al matrimonio y a la familia, que no diere lugar a intereses o levantas que retardasen cuando las convenga, y como consecuencia de esta disposición general, las previas formalidades que el caso requiera.

Otra dictando reglas para la mejor aplicación de la nueva demarcación notarial.

Otra del ministerio de la Guerra mandando que se adquieran 300 quintales de plomo, con destino a cartuchos, mitad por subasta, mitad por compra directa.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid de 22 Noviembre de 1874

Hoy es día por demás escaso en novedades políticas. Ni ha habido consejo de ministros ni otras noticias de la guerra que la de una atrevida expedición a algunos puntos de la provincia de Mérida por un comandante con un puñado de soldados y voluntarios sorprendiendo y matando a un comandante de armas carlista y haciendo una partida que encontró a su regreso.

En el Norte no es fácil que se emprendan operaciones formales a pesar de lo que se ha dicho estos días hasta tanto que tome el mando en jefe el duque de la Torre llevando consigo los importantes refuerzos que se preparan. En el centro continúa letal el efecto de las facciones, y la derrota de las

de Caceres y Corredor en Borriol por la columna del activo brigadier Daban, aumentará de seguro el desaliento de los absolutistas en esta región. Las presentaciones de los que continúan con las armas en la mano, aunque todavía no haya triunfos decisivos, todo el mundo comprende que la guerra toma nuevo aspecto, el paso que el gobierno aumentará irriamente los recursos para combatir el carlismo, este ve disminuir su fuerza y crecer el desaliento en sus filas.

El fracaso del pretendiente delante de una población de tan escasa importancia como lo es Itun, ha abierto los ojos en el extranjero y convencido a los legitimistas franceses de que el absolutismo no triunfará en España.

Aunque generalmente se cree que el duque de la Torre no saldrá de Madrid hasta los primeros días de Diciembre, todavía no hay nada determinado acerca del día en que emprenderá su viaje. El haberle visto ayer probando algunos caballos de campaña ha hecho creer que este día no se dilate mucho.

Los radicales y los republicanos esperan todavía el ministerio de Sagasta antes de la salida de Madrid del general Serrano. Los rumores de un gabinete de conciliación no tienen fundamento alguno. Los mismos republicanos se contentarían con un ministerio presidido por el Sr. Tapate, anunciando fuese todo el de conservadores pero la convicción que siguen siendo más probable para el caso de que estallara la crisis es la de un ministerio de conservadores, como plazando el Sr. Ulloa al Sr. Sagasta en la presidencia del consejo y en la cartera de Gobernación y yendo el actual presidente del ministerio a representar a España en París en cuyo caso se ofrecería como dije a ver la cartera de Estado al marqués de la Vega de Anjo.

Todo esto es por ahora hipotético. Ciertamente hay en el seno del ministerio tres tendencias representadas por los Sres. Sagasta, Ulloa y Romero Ortiz. La última es la que tiene más conexiones con los montpensieristas y lo que más perjudica al Sr. Sagasta es la antipatía personal que le tienen los radicales y los republicanos.

A los tres alfonistas civiles que al gobierno dispuso trasladar a Canarias, se les ha dado una próroga de 48 horas para salir de Madrid y se cree que convencerá al gobierno de no ser necesarios estos rigores por que le realidad los anuefios de peticiones alfonistas no merecerán la atención de revocar el orden de los destierros.

Entre dos ministerios se corre la siguidera sucesión que refiere el conde de Alarcón en sus posiciones carlistas del monte de San Marcos próximo a Irun los soldados gritaban a los carlistas que no vendría su rey y los carlistas les contestaban que tampoco vendría el de ellos a lo cual replicaban los soldados que no tenían ninguno.

La cuestión de que se refieren en el conde de Alarcón es un conflicto ocurrido entre el gobernador de las Filipinas y el ayuntamiento de Madrid, conflicto que el Sr. Malcampo ha resuelto enviando a España al gobernador.

MINISTERIO DE HACIENDA

Instrucción para el cumplimiento de la instrucción de fecha 18 de sobre circulación de mercancías.

Artículo 1.º Para llevar a cabo lo dispuesto en el artículo 2.º adicional del decreto de esta fecha sobre circulación de mercancías, la dirección general de Aduanas enviará inmediatamente a las administraciones económicas de las provincias unos troques especiales con las prensas correspondientes y los plomos necesarios, designando empleados que efectúen la operación material de marchamo.

Art. 2.º Los comerciantes y almacenistas de tejidos y ropas extranjeros que tengan géneros de esta clase sin sellos de marchamo en puntos del territorio que hasta hoy se llamaba libre según la designación del decreto de 11 de Junio de 1873, presentarán en las administraciones económicas de las provincias respectivas dentro del plazo de 40 días a contar desde la publicación de esta Instrucción en la «Gaceta» relaciones por triplicado,

extendidas en papel de sello, 11.º de los géneros que quieran sellar, en el cual llenarán las casillas 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Art. 3.º En las provincias de costa ó frontera, las poblaciones situadas en el territorio hoy libre, si la capital se halla dentro de la antigua zona, presentarán sus relaciones en la administración económica de cualquier otra provincia del anterior.

Art. 4.º La administración económica al recibir las relaciones, cotejará las tres copias y, hallándolas conformes, las numerará, las registrará en un libro que abrirá al efecto, devolverá al interesado un ejemplar con nota de la fecha de la presentación y del día en que deban llevarse los géneros a ser marchamados, enviará otro ejemplar en pliego certificado a la dirección general y conservará en su poder el tercero.

Art. 5.º La administración entregará a los interesados el número de plomos que hayan pedido a fin de que los cologuen en los tejidos en la forma que lo hacen las aduanas, preparando los de este modo para ser después sellados.

Art. 6.º Concluido el plazo señalado en el artículo 2.º de esta Instrucción para la presentación de relaciones, la administración procederá a sellar los plomos desde el día siguiente hasta el 20 de Diciembre guardando el turno riguroso de los señalamientos que se hayan hecho en las respectivas relaciones, abriendo las casillas 5.º y 6.º, remitiendo a la dirección general en pliego certificado el ejemplar primero, y recogiendo del interesado el primero, que conservará en su poder.

Art. 7.º Si en alguna población que no sea capital de provincia, fuere muy considerable la cantidad de tejidos cuyo marchamo se solicite, la dirección general de Aduanas podrá enviar a dicha población un empleado para sellar los géneros.

Art. 8.º El día 21 de Diciembre próximo sin falta, la administración económica de cada provincia de-

lo obituario... 341...
 os puede describir, la vistosa de las montañas, de los árboles y arbustos de los prados, y de los ríos y arroyos y de los molinos. Tenidos los árboles y arroyos, todo como en Vóiron en la casa de un marqués. Allí se encontraba una si. Tres años vivió contenta y tranquila en aquella casa. Nada le temía que sufrir de los años, y eso que un poco de varicela, como en el caso de todos los comerciantes de Vóiron, y sin embargo, con bastante holgura; pero diríase que estaba en las manos de un señor, y en tanto que se le había más que hacer. Queríamos saber que casi nunca les pedía salarios; porque como una poco y el trabajo nunca era pesado ni largo para mí. Así que además de la cocina, cuidaba de la señora y sus dos niños, arreglaba el jardín, y echaba el pienso al caballo del amo, pues tenía uno; para tirar de un carro en que llevaba a vender sus telas. Pobre hasta que llegó a la edad de también la escasez de comida. Si yo me hubiera llevado los desperdicios de la verdura, los tronchos de las

340
 Despedime, pues, del zapatero y de su mujer, abracé a los niños, y me marché una noche sin que me viera, nadie salir de la ciudad. Yo me fui a vivir al extranjero.

La zapatera me había dado una carta para una tendera de Lyon a quien había servido de jóven. La decía que era buena, arreglada, y que nada había que decirme en punto a ir a Lyon, y concluía suplicándola que me aconsejara, si ella o alguna de sus amigas obraba en ese negocio, y si yo era necesario por casualidad cuando yo llegase.

Fui muy a tiempo, señor; porque al día siguiente de mi llegada a Lyon, la hija de la tendera a quien llevaba la carta, que se acababa de casar con un fabricante de Tarrón, me tomó a su servicio y me llevó consigo a una casa de campo que habitaba cerca de esta población. Me causó una alegría que no

341
 habria hecho que las hubiera disgustado. Por la mañana vino la madre a la cocina y me dijo: aquí tenéis la cuenta. Habéis sido muy atrevida al entrar en una casa honrada, desahogada en otros días, y en un día de hoy, pues de lo que nos ha dicho el mercader de lenzo: Regoced vuestra ropa delante de mí, pues quiero asegurarme de que no os lleváis nada que no sea vuestro y marchaos, de mi casa.

¡Ay, señor! no me costó gran trabajo recoger mi ropa; cabía casi toda en una media. No me atreví a responderla, y fui a mi cuarto a poner mis zapatos. La señorita vino a despedirse a escondidas de su madre, y me dijo, adiós, llorando, deslízame de paso un escudo en el bolsillo del delantal. Fui de puerta en puerta buscando acomodo por toda la ciudad, pero todo el mundo me decía: «¡De donde venís? Teneis quien responda de vos? Teneis un certificado de vuestros años? Tomaremos informes.»

372 382 392 391

PARTES TELEGRAFICAS

Londres, 20.

El periódico «The Morning Post» dice que el gobierno Alemán está en negociaciones con el de Méjico para celebrar un tratado de comercio.

Se confirma la noticia relativa á la prision del Kan Jacob en Cabul.

Lisboa, 21.

El «Diario Popular» dice que no duda de la buena fé del «Imparcial» de Madrid; pero que sostiene que fué engañado por un intrigant ó un aventurero. Añade, que dejando de publicar el «Imparcial» los nombres de los firmantes de las cartas, quita toda la fuerza al argumento de las autoridades con que pretendió ampararse. Insiste en que no hay en Portugal ni un general, ni un publicista, ni un profesor serio que apruebe la solución propuesta por el «Imparcial» de Madrid.

Berlin, 21.

El diputado alemán Kinterer ha dirigido al gobierno una interpelacion sobre la conducta de las autoridades de la Alsacia para con los franceses que han optado por su nacionalidad, aunque residentes en la Alsacia.

El ministro ha contestado al diputado negándole el derecho de defender á los nacionales franceses.

Roma 21.

Su Santidad no nombrará ningun cardenal con motivo del próximo conistorio.

Paris 21.

El «Diario oficial» dice que el conde de Larroche-foucauld, segundo secretario de la embajada de Francia en Madrid, ha sido combrado primer secretario de la embajada de Francia en Madrid ha sido nombrado primer secretario de la legacion de Londres.

Se asegura que el consejo de ministros se ha ocupado esta mañana de la respuesta que el gobierno francés debe dar al «Memorandum» español.

Una carta de Tánger dice que se han entablado negociaciones entre Alemania y el gobierno de Fez para la adquisicion por parte de Alemania de un puerto marroquí.

GACETILLAS.

Anteayer se publicó en esta capital el siguiente Boletín oficial extraordinario.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

En el día de hoy he resignado el mando de esta provincia, haciendo entrega del Gobierno de la misma al señor D. Ramon Serrano y Coello, nombrado para dicho cargo por decreto de 7 del actual.

Almería 23 de Noviembre de 1874.— El Gobernador interino, Francisco de Paula Galván.

Con esta fecha me hago cargo del Gobierno civil de esta provincia, para el

volverá á la direccion los plomos sobranes y los troqueles y prensas de marcamos de que habla el artículo 1.º

Art. 9.º Se entenderá por pequeñas cantidades de tejidos y ropas para la aplicacion del art. 5.º del decreto de esta fecha en los tejidos sencillos, los retales hasta 10 metros de tiro; en los del ramo de pañería hasta tres metros; los pañuelos sueltos de todas clases de dibujos diferentes, y los cortes y ropas que los particulares conduzcan por su cuenta en cantidades proporcionadas á su posicion, y que no merezcan la calificacion de expedicion comercial.

Art. 10. Terminada la operacion del sello, los jefes económicos rendirán á la direccion general de Aduanas cuenta justificada de los gastos que haya originado, cuyo abono se acordará por la misma direccion ó por el ministerio de Hacienda, segun proceda.

Madrid 18 de Noviembre de 1874.

—El ministro de Hacienda, Camacho.

Instrucion provisional para la administracion y cobranza del impuesto de ventas.

Artículo 1.º El impuesto transitorio extraordinario de guerra sobre las ventas, creado por el art. 15 del decreto de presupuestos para el ejercicio de 1874 75, y reformado por el de 29 de Octubre último, recae sobre el acto de la venta de toda clase de objetos y sobre cualquiera otra operacion comercial de empeño, préstamo, permuta, importacion y exportacion, siempre que su valor llegue ó exceda de 2 pesetas 50 céntimos.

Art. 2.º Este impuesto se satisfará por medio del sello especial de 5 céntimos creados al efecto.

Para facilitar el pago de los cargamentos á granel y demás adeudos que devenguen gran número de sellos, se elaborarán de distintos precios hasta el máximo de los reconocidos en el decreto de papel sellado.

Art. 3.º Se exceptúan:

1.º Los artículos de comer, beber y arder, aunque se presenten á la venta en fardos ó bultos.

2.º Los efectos que la administracion pública adquiera directamente con destino á su especial servicio.

3.º Los que adquieran los establecimientos de beneficencia y cárceles.

4.º Los medicamentos de cualquiera clase que se expendan en las farmacias.

5.º Los ladrillos, tejas, baldosinos, yeso y cal.

6.º Las vasijas de barro ordinario vidriadas y sin vidriar.

7.º El material inútil de las vias férreas que la direccion general de aduanas obligue á exportar á las empresas.

Art. 4.º Los comerciantes, fabricantes, artistas, industriales, expendedores de cualquier clase, prestamistas y particulares que realicen acto ó actos á los que se refiere el art. 1.º, están obligados á fijar el sello especial del impuesto al objeto ó cosa del contrato sin perjuicio de que el comprador les reintegre su importe.

Art. 5.º El comerciante ó particular que reciba directamente del extranjero caja, bulto ó fardo de los no exceptuados queda obligado á imponer el sello del impuesto á cada uno de los citados bultos antes de ser despachados por la aduana.

Los equipajes de los viajeros que contengan ropa de uso particular están dispensados del uso del sello.

Art. 6.º Los fabricantes, artistas, comerciantes é industriales que remitan á puntos distintos de los en que residen géneros ú objetos de cualquiera clase comprados en sus establecimientos con destino al uso ó servicio de particulares, pondrán el sello á cada uno de los objetos cuyo valor lo exija, y además otro sello al fardo, bulto ó caja en que vayan envasados.

Quando la remesa sea con destino á establecimientos en que haya de verificarse despues su venta al detall situados dentro de la Península é islas adyacentes, sólo llevarán un sello en la cubierta exterior del envase ó envases que los contengan; pero si su destino fuera á puntos del extranjero se considerarán las remesas para los efectos de la imposicion del sello como si fuesen destinadas al uso ó servicio de los particulares.

Art. 7.º El sello del impuesto se fijará al mismo objeto siempre que su naturaleza lo permita y en el sitio donde al usarse sea mas facil su inutilizacion.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

Ayer fué entregada al cónsul noruego en el puerto de la Coruña la fragata «Aurora» en completo abandono en alta mar por el vapor mercante español «Colón».

Ayer debió ser embarcado en Bayona para Bilbao el cadáver del general Lersundi.

Ayer se presentaron al presidente del Poder ejecutivo, habiendo conferenciado despues con el Sr. Sagasta, algunas personas que vienen interesándose por el cabecilla Lozano.

Ayer visitaron al Sr. Topete los generales Cotoner, Pavia y Echagüa.

Se ha restablecido ya, segun parece, el servicio de correos por la línea de Zaragoza á Barcelona. Con este motivo hace notar un colega que la reapertura de dicha línea no obedece á convenios con los carlistas, como podía deducirse de una noticia dada por la «Correspondencia», sino á que la empresa ha creído conveniente emprender de nuevo el servicio, por considerar libre de facciones aquel territorio.

Dice «El Imparcial»:

Citanse los nombres de los Sres. Jovellar, Pavia, Lopez Dominguez, Gándara, Baldrich y Búrgos ó Palacios con relacion á asuntos que personal y directamente interesan á dichos generales; pero la poca seguridad de los datos que tenemos, y sobre todo las prescripciones vigentes en cuanto se refiere al departamento de Guerra, nos impiden por el momento ser mas explicitos.

El Gobierno ha ampliado por cuarenta y ocho horas el plazo concedido á los Sres. Elola, Bremon y Montenegro para emprender su viaje á Canarias; por dicho motivo no marcharon anoche, como habiamos anunciado.

Despues de una activa persecucion han sido capturados 25 sugetos autores de varios robos cometidos en las provincias gallegas: entre ellos se encuentra Ramon Herbes, famoso capitán de la célebre gavilla Lobo, terror de aquellos pueblos por sus crímenes. La mayor parte de los aprehendidos son licenciados de presidio, todos los cuales han sido puestos á disposicion de la comision permanente militar que entenderá en el asunto.

La comision encargada de estudiar los medios para obtener la reduccion de los intereses de la deuda ha emitido ya dictámen.

Ayer se facilitaron á la prensa en los centros oficiales las siguientes noticias:

«El correo de Miranda ha llegado hoy con retraso por no haber enlazado con el tren de Santander Han llegado á Madrid en dicho tren dos secciones de caballeria, procedentes la una de Búrgos, del regimiento de Albuera, y la otra de Valladolid, del de Santiago».

—Ayer fué alcanzada y batida en Lorremendo, por fuerzas salidas de Orihuela, una partíea tatro-facciosa, dejando en el campo dos muertos y cinco prisioneros con armas.»

Quando volvia por la noche ó al día siguiente me decian:

—No necesitamos criadas.

Y me retiraba enjugándome los ojos con la punta del delantal.

Al fin, la mujer del zapatero de aquella señora, consintió en tomarme á su servicio, para que cuidara de sus hijos y ribeteara zapatos en la trastienda. Me daban cama, comida y dos sueldos por cada par de zapatos que ribeteaba. Estaba tan contenta, señor, al ver que el zapatero y su mujer no me despreciaban y que solian decirme algunas veces:

—Todos tenemos nuestras faltas; pero no es esto para que andemos echándonos á la cara unos á otros. Los niños están bien criados, los zapatos bien ribeteados: nunca se oye una palabra mas alta que otra en la tienda. Quedaos en nuestra casa, mientras querais estar en ella: nosotros no nos avergonzamos de que vivais con nosotros.

Y era verdad, señor, que no se avergonzaban de mí; pero creereis que los otros se avergonzaron de que tuviesen caridad de esta pobre mujer? La viuda, mi anterior ama, empezó por quitarles la obra que les mandaba hacer, y luego la parroquia de todas sus amigas, diciendo:

—Esas gentes son muy insolentes y muy poco delicadas al admitir en su casa una persona que tan indignamente nos ha engañado á mi hija y á mí. ¡Una mujer que ha estado presa por esto ó por lo otro!

Y otras mil cosas horribles, entre las que citaba la de haber querido perder y matar á un pobre niño. En fin, cuando ví esto, señor; y observé que la caridad de la zapatera era causa de todo el mal que sucedia; que el trabajo y el alimento empezaban á faltar por causa mia en la tienda, me dije:

—No, no; Genoveva, es preciso que por tí no sea desgraciada esta familia.

berzas, acaso algun dia se hubiera comido el pesebre. Pero yo queria mucho á aquel pobre animal. Relinchaba en la cuadra cada vez que oia mi voz ó mis pasos en el corral; y cuando abria la puerta, me dirigia miradas de amistad como si fuera una persona. Y sin embargo, aquella avaricia de los amos y la compasion que yo tenia hácia los animales, fué de lo que me previno mi última desgracia y luego mi felicidad: voy á contaros esto, y de seguro que vais á reir con mi narracion: Y sin embargo, es verdad. ¡Qué queréis? El corazon obliga muchas veces á cometer muchas faltas.

LXXXVIII.

Habia en la cuadra con el caballo dos ó tres ovejas que pacian en el prado, mientras las telas estaban dobladas ó recogidas. El amo no queria perder la poca yerba que medio podrida crecia bajo el húmedo lino. Ven-

que he sido nombrado por decreto de 7 del actual.

Lo que hago público en este periódico oficial, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Almería 23 de Noviembre de 1874.— El Gobernador, Ramon Serrano y Coello. **HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.**

Al encargarme en el día de hoy del Gobierno civil de la misma, con el que he sido honrado por el Poder ejecutivo de la Nación, es mi primer cuidado dirigirme mi voz amiga con la lealtad que cumple al funcionario cuya aspiración única y exclusiva es llenar su misión, consagrándose con ardor y celo al buen desempeño del cargo que se le ha conferido, para hacerse merecedor de la confianza que en él se ha depositado y digno de la estimación de los ciudadanos cuyos intereses ponen al amparo de su tutela y protección.

Parco sería en promesas, desconfiando de la realización de las esperanzas que al pisar este suelo he concebido, si el ardoroso afán de que me hallo animado y los inmejorables antecedentes que tengo de la proverbial sensatez y patriotismo de sus habitantes, no fueran bastantes á alentarme en mi fé y á mantener viva y luciente la llama de esa esperanza, que he de ver realizada contando con vuestra eficaz cooperación.

Esta provincia, que será, á no dudarlo, de las mas importantes de España por la inextinguible riqueza que oculta en su seno, necesita para el desenvolvimiento de su naciente industria grandes mejoras que compensen los esfuerzos que aplica la actividad individual. Crimen grande sería en mí, mostrarme apático en la remoción de los obstáculos que á tan brillante resultado se pudieran oponer, y yo prometo que dentro del círculo de mis atribuciones en el orden oficial, como en la esfera de mi posibilidad meramente personal, he de consagrarme al estudio de las necesidades del país y á la adopción de medidas que tiendan á su prosperidad moral y material, para que muy pronto la provincia de Almería alcance el nombre y esplendor que su privilegiado suelo merece.

Aunque el estado angustioso de la Patria, presa de la lucha que ensangrienta y desola fertísimas comarcas, hace que las miras del Gobierno previsior se fijen principalmente en cuanto con el sosiego público se relaciona, en esta region donde afortunadamente las auras de la paz hacen mas agradable la existencia, será menos necesaria la constante consagración de mis facultades á aquel principio, pudiendo dedicarme á no malizar la marcha de la Administración pública en los diversos ramos á donde se extienden mis genuinas atribuciones y mi alto poder de inspección, y á aquella feliz circunstancia deberé la posibilidad de lograr mi mas ardiente deseo.

Si por suerte aciaga salieran fallidas las esperanzas que he concebido, si mis esfuerzos no fueren noblemente secundados por vuestro nunca desmentido amor al país, si yo no llenare mi misión, tened al menos la seguridad de que no me faltó buen propósito, como yo no me acusaré de haber dejado de intentarlo.

No me neguéis todos vuestras importantes ayuda, seguros de que ateneré siempre en lo que valen vuestras oportunas observaciones, y de que cuantos se sirvan dirigirse á mí en el terreno oficial como en el privado, encontrarán á la Autoridad superior dispuesta á hacerles justicia y ser el amparo contra todo abuso por parte de los gobernantes el celoso mediador de las contiendas que surjan entre gobernados, y por último, el amigo intimo y consejero leal de cuantos á mí se dirijan para el logro de tan altos fines.—Ramon Serrano y Coello.— Almería 23 de Noviembre de 1874.

Así hay muchos—Entró un acreedor en casa de su deudor en ocasion en que se hallaba á la mesa trinchando una pava.

—Y bien, caballero, dijo aquel, espero por fin me pagareis vuestra deuda.

—Muy bien quisiera, dijo el deudor; pero desgraciadamente me es absolutamente imposible porque me hallo sin un cuarto.

—¿Senor mio! ¿Cuándo no hay para pagar las deudas, no se come pava.

—¿Desgraciado de mí dijo el deudor llevándose la servilleta á los ojos: ¡si no podia mantenerla!

De Jorobas del cuerpo

Todos se burlan: ¿Quién habrá que en el alma No lleve alguna?

El cuerpo de Orden público.

Desearíamos que el Jefe de este cuerpo que tantas pruebas nos tiene dadas de su buen celo, ordenase á sus dependientes tuviesen mas cuidado con las personas que despues de las diez de la noche se encuentran en un estado lastimero de embriaguez, para que sean conducidos á sus casas, y evitar á los pacíficos habitantes de esta provincia, el tener que llamar á los serenos á ciertas horas de la noche, á fin de que les manden retirar, pues con el calor que les presta el zumo de la uva se empeñan en querer entrar á viva fuerza donde se les antoja, como sucedió anoche en la calle de... Basta con lo dicho.

Qué gracioso!—Un individuo la otra noche en el paseo de Cádiz, encontrándose con la cabeza muy pesada y las piernas algo débiles, cayó contra un asiento de los del paseo, causándose algunas heridas leves.

Al despertar, preguntó á los que le condujeron.

¿Pero home, quien me ha jerio?

A lo que el interpelado contestó:

El Dios Baco.

Cacos.—Anteanoche fueron puestas en la prevención tres mozalvetes, que se dedicaban á robar batatas á los vendedores de la plaza.

Ha cesado en el día de hoy nuestro particular amigo D. Francisco Iribarne Iribarne de Juez de primera instancia, que venia desempeñando interinamente, por haber tomado posesion el propietario, quedando el Sr. Iribarne de Juez municipal y cesando en su consecuencia el suplente de este cargo don Enrique de Oña.

La Revista Europea acaba de publicar el número IV del tomo III, ó sea el 39 de tan interesante colección, contenido lo siguiente: I. Errores económicos y su influencia en nuestras colonias, por D. Tomás Rodríguez Pinilla.—II. Apuntes sobre los proyectos de abolición de la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto Rico, (conclusion), por D. Eugenio Alonso y Sanjurjo.—III. Pintura de Rubens en España, segun los inventarios de las Casas Reales de Austria y de Borbon, (continuación), por D. Gregorio Cruzada Villamil.—IV. La propiedad territorial, por M. Emilio Laveleye, de la Academia Real de Bélgica.—V. La Gitanilla, drama lirico en un acto, por D. Antonio Arnao, de la Academia Española.—VI. Siete meses entre los Chippeways, por M. J. Thoulet, de la Societat de geografia de Paris.—VII. El eclipse de luna del 25 de Octubre, por M. Camilo Flammarion, del Instituto de Francia.—VIII. El Museo antropológico del Dr. Velasco, por D. Miguel Martinez Ginesta, arquitecto.—IX. Boletín de las Asociaciones científicas: Societat Española de Historia Natural.

El núm. 46 del periódico para todos que con extraordinaria aceptación del público, da á luz el conocido editor, Don Jesús Gracia, contiene entre sus notables artículos y acreditadas novelas grabados de actualidad con hechos y vistas del teatro de la guerra, en donde la novedad está la altura del interés de una publicación que tanto crédito alcanza.

El referido núm. 46 que acaba de salir, contiene el **Sumario** siguiente:

Texto.—El rey del puñal, novela por don Manuel Fernández y Gonzalez.—La era quemada, por don Pedro Escamilla.—El secreto de la confesion, por don N. N.—Una nube de verano, por la baronesa de Wilson.—El remordimiento por don Ramon Garcia Sanehez.—El puñal de oro, novela por don Torcuato Tarrago.—Causas céfebres.—Variedades.—Miscelánea.

Grabados.—El rey del puñal.—Una nube de verano.—El remordimiento.—Problemas sociales.

Se venden números sueltos al precio de un real en Madrid y real y medio en provincias; y se suscriben en todas las librerías, ó bien dirigiéndose con el importe de los números que deseen recibir en carta á su editor Don Jesús Gracia, Encomienda, 19, principal, Madrid.

Santo del día.

Juésves.—S. Pedro Alejandrino. Sale el sol á las 6:33 de la mañana. —Pónese á las 4:54 tarde.

Sale la luna á las 1:53 de la m. Pónese á las 2:59 t.

Efemérides.

1350.—Fundación de la universidad de Huesca por Pedro III de Aragon.

Alcaldia.—Arbitros Municipales.

Recaudacion del día de ayer.

	Pta.	Cént.
Fielato de Granada.	337	73
Id. del Puerto.	853	95
Id. de la Vega.	129	55
Total.	1303	23

Almería 25 de Noviembre de 1874. Barroeta

GOBIERNO MILITAR

de la provincia de Almería.

Orden de la Plaza del 25 de Noviembre. Servicio para el 26.

Parada, Guardia civil y carabineros, Gefe de día, el coronel de la Guardia civil D. Ricardo de Rada, capitán hospital y provisiones y oficial de Reten y vigilancia guardia civil. De orden de S. E., el Comandante Secretario, Diez de Tejada.

Registro civil.

Inscripcion del día de ayer.

Casados.	1
Nacidos.—Varones.	3
Id.—Hembras.	0
Fallecidos.—Hombres.	1
Id.—Mujeres.	0
Id.—Párvulos.	2

CASA DE MATANZA.

Reses degolladas en dicho establecimiento el día 23.

Añojos.	0
Erales.	0
Utreros.	0
Utreros.	0
Vacas.	2
Toros.	0
Carneros.	1
Machos.	2
Puercos.	0
Lechones.	0

COLEGIO DE SAN FELIPE NERI

DE 1.ª y 2.ª enseñanza y enseñanza superior DE DERECHO, FILOSOFIA Y LETRAS, establecido en Vera.

BAJO LA DIRECCION DE

D. Antonio Cervantes Rosa,

Doctor en Filosofía y Letras. Licenciado en Teología y en Derecho Civil y Canónico.

El único objeto que en este anuncio nos proponemos, es manifestar al público que (como se esperaba, y era de esperar) continúa abierto y con gran número de alumnos, internos y externos, este **Colegio de San Felipe Neri**, establecido esta Ciudad, desde el año 18:9; y que, autorizado para la enseñanza, los estudios que en él se hagan, tienen el carácter académico que les concede la ley vigente de Instrucción Pública. Por lo tanto, amparado por la ley, puede denominarse y se denomina **Colegio** y puede llamarse **público privado y doméstico**, y los alumnos de segunda enseñanza y enseñanza superior que hagan en él sus estudios se examinarán de las asignaturas que cursen, siendo aprobados, si ante el Tribunal de exáman, prueban su suficiencia. Para ello les autoriza los últimos decretos sobre enseñanza que algunos han leído, y que por desgracia no han entendido.

Para probar la veracidad con que anunciábamos los adelantos hechos en este Colegio en los cursos anteriores, estamos dispuestos á publicar las listas de los alumnos que ha tenido, desde su fundación, con expresion de las asignaturas probadas en cada curso y las notas y premios obtenidos. Sin que tratemos de explicarnos cómo pueda ser, qué colegios fundados el curso pasado, anuncien con veracidad adelantos hechos en cursos anteriores.

Protegidos, pues, por la Ley, seguimos y seguiremos llamando **implícita y esplicitamente á esta casa de estudio, Colegio de San Felipe Neri,**

sin temor á ser denunciados ante la **Autoridad competente.**

Vera 21 de Noviembre de 1874.— **Antonio Cervantes Rosa.**

AVISO A LOS MINEROS.

Se dan á partido con ventajosas condiciones las minas «El maestro Anton» y el «Mico gordo» compuestas de seis hectáreas cada una de ellas, sitas en la loma de las Animas parage llamado la Campita, término de esta Ciudad, y lindan con las minas «El Regulador» «Mi Frasquito» y la «Mariveles»

Las proposiciones se harán al registrador que suscribe, calle de los Reyes Católicos número 14.

Almería 21 de Noviembre de 1874.

José Ramon Eraso.

Colegio de la Purísima Concepcion establecido, en la ciudad de Vera, bajo la direccion del Pbro D. Antonio Sirvent Rimallo.

No hemos anunciado en periódico alguno los «verdaderos» adelantos de nuestro Colegio en los cursos anteriores, sobre los brillantes y «verdaderos» resultados obtenidos en la enseñanza desde la primera hasta la superior, por que estos son suficientemente sabido por todos. Y sobre la apertura del curso actual, hemos creído suficiente publicar en el «Boletín oficial» de la Provincia el cuadro de Profesores que manda el nuevo decreto de enseñanza.

El único objeto que en este anuncio nos proponemos, es manifestar al público que (como se esperaba) el Colegio de la Purísima Concepcion es el único que ha quedado en esta ciudad, autorizado para la enseñanza, teniendo los estudios que en él se hagan el carácter académico que le concede la ley vigente de Instrucción Pública. No pudiendo denominarse Colegio el que no haya cumplido con la ley, por que en tal caso no es público, ni privado, ni doméstico y los estudios que de segunda enseñanza en estos se hagan no tienen valor alguno académico; estando al mismo tiempo implícitamente autorizado este Colegio de la Purísima para denunciar ante la autoridad competente á aquellas «casas de pension» que no habiendo cumplido con la ley sigan denominándose Colegios.

Vera 11 de Noviembre de 1874.— El director, **Antonio Sirvent.**

Un jóven de 14 años, castellano viejo, desea colocacion, bien en café, fonda ó cualquier establecimiento. En la portería de la Administración de correos informarán.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy 26 del corriente.—14 de abono.

- 1.ª Sinfonia.
- 2.ª El drama de espectáculo en 4 actos y un prólogo, denominado

EL TERREMOTO DE LA MARTINICA.

A las 7 y media.

Entradas á las localidades 3 rs.—Id. general 2 id.

TEATRO DE LAS DELICIAS.

Funcion para hoy 26 del corriente.—30 de abono.

- 1.ª Sinfonia.
- 3.ª La zarzuela en 3 actos

ROBINSON.

A las 7 y media.

Entrada á las localidades 3 rs.—Id. general 1 y medio id.

TEATRO DE APOLO.

Gran funcion para esta noche.

A LAS OCHO.

ALMERIA.

Imprenta de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Los en sus ritores, 6 cént. de peseta linea. Los no suscritores, el día o sean 12 céntos.

DIARIO DE AVISOS

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados, reclamos, on la tercera plana a doble precio.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

Reestablecida con la deliciosa harina de la salud

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RINONES

HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA

ESTOMAGO, INTESTINOS BILIS Y SANGRE

26 AÑOS DEL MEJOR EXITO 75000 CURACIONES ANUALES

DU BARRY Y C^o 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitaciones, diarreas, de comer y durante el embarazo; dolores, agrietas, náuseas, vómitos, despus...

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y conservando las carnes.

Extraído de 75.000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.

Certificado, núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la Facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba...

Para núm. 68.47. L. Prunetto (prés Mondovì) 23 de Octubre de 1866.

Muy Sr. mio; puedo asegurarle que, después de hacer uso de la maravillosa Revalenta Du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningun achaque propio a mi edad de 84 años.

Padre Castell, Bachiller en teología y cura párroco de Prunetto. (Departamento de Mondovì, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 87.421. — Herpes. — Valencia 14 de Setiembre de 1873. — Una amiga mia padecía herpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.

Cura núm. 48.014. — La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Muy Sras. mias: tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, a consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba.

Muy señor mio: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de la preciosa Revalenta, desahucando todo otro tratamiento de curación.

Cura núm. 58.421. — La señora Maria Joly de cincuenta años de un reumatismo inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas, vómitos, y después de haber llegado a tal estado de debilidad que no podía moverse sin ayuda de muletas.

Cura núm. 69.913. — La sor Julia de un neuralgia a cabeza de cuatro años.

Cura núm. 25.270. — Sr. Roberts de una consunción pulmonar con tos, vomos y reñimiento de 25 años.

Cura núm. 78.354. — del señor y señora Leger, de enfermedad de hígado, reñ, tumor y vómitos.

Cura núm. 62.476. — Cura Sompert, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, debilidad general.

ALMERIA. — Antonio Vivas, Farmacéutico. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, calle Real 77. Francisco Somahano, Confitería Sevillana.

CAFES Y TÉS SUPERIORES

COMPANIA COLONIAL. Antigua es la marca liando estos Cafes y Tés habiendo sido esta Compañia la primera que presento en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacia falta...

Los Tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 10 rs. hasta 72 = Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20. En Almería en establecimientos de D. Francisco Gonzalez Garbin, Espertera 47, y casa de los Sres. Benítez y Hermanos.

NOTA. Los establecimientos de la Compañia están provistos de toda clase de paquetes de feteras y feteras para conservar o preparar el Tés y el Café.

PASTA Y JARABE DE BERTHE

A LA CODEINA. Como prueba de sus propiedades emiten el Jarabe de Codeina...

En Almería, Gomez Talavera.

BERLINA DE LUJO

TIRADA POR DOS HERMOSAS YEGUAS. HORAS DE TENDIDO.

EL AGUILA

Camiseria Francesa de D. Alcar do La Casca. Se acaba de recibir un magnifico surtido de guants de cabritilla para señores y caballeros de las mejores fabricas de Madrid y Valencia.

TINTERO MAGICO

Produciendo tinta para el uso diario durante mas de cien años.

AGENDA DE BUFETE

encartonada a la inglesa. Se vende a 16 rs. egemplar en la imprenta de Alvarez hermanos.

AGITE FOCG. DE HIGADO FRESCO DE BACALAO. Contra las enfermedades del pecho, afecciones escorbúticas, los erupciones reumáticas, constipaciones, etc.

AGENDA DE BUFETE. encartonada a la inglesa. Se vende a 16 rs. egemplar en la imprenta de Alvarez hermanos.